



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-009-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA".

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2025, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LOS C.C. LIC. ARIANNA ALARCÓN BUENO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; L.A.E. KARLA IRAÍS OCHOA PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA; Y LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 32 Y 33 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-009-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA", Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:-

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA", DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.

SEGUNDO.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DICTAMEN DE SUFICIENCIA





PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N°. EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTICULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS MEDIANTE GACETA OFICIAL DEL ESTADO N°. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019.

Oficio Disponibilidad	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/1851/2025	33901	21206	FASSA	SSE/D-0218/2025	21110030010000/000205CG/2025

TERCERO.- QUE CON FECHA 08 DE JULIO DE 2025, SE ENVIARON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN N° SESVER/DA/SRM/ADQ/0759/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0760/2025 Y SESVER/DA/SRM/ADQ/0761/2025 A LAS PERSONAS MORALES CENTRO ONCOLÓGICO DE CÓRDOVA, S.A. DE C.V.; GAINZA ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA, S.A. DE C.V. Y CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS S.A. DE C.V.; PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-009-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA"; TODOS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ASIMISMO, SE TURNÓ OFICIO DE INVITACIÓN Y BASES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO. - QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27, 28 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ACUERDO N°. 04/ORD.01/2025 EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025 CON NUM. EXT.



126. -----

QUINTO. - EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS C. LIC ARIANNA ALARCÓN BUENO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; L.A.E. KARLA IRAÍS OCHOA PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ASIMISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL MTRO. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PIZARRO, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. OIC/SS-SESVER/FI/2269/2025; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL PARTICIPANTE: GAINZA ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA, S.A. DE C.V. NO SE PRESENTÓ NI ENVÍO ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN. ASIMISMO, LOS PARTICIPANTES CENTRO ONCOLÓGICO DE CÓRDOVA, S.A. DE C.V. Y CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS S.A. DE C.V. OPTARON POR DEJAR SUS PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 17 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

SEXTO. - QUE, EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES CENTRO ONCOLÓGICO DE CÓRDOVA, S.A. DE C.V. Y CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS, S.A. DE C.V., REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA. -----

SE HIZO CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PARTICIPANTE CENTRO ONCOLÓGICO DE CÓRDOVA, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE INCUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 1 DEL PUNTO 15 FRACCIÓN VII DE LAS BASES, AL NO PRESENTAR FIRMA AUTÓGRAFA; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 30, NUMERAL 1 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, RELATIVO A LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES QUE A LA LETRA DICE: "NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS,



RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN".-----

SÉPTIMO. - HECHO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS S.A. DE C.V., QUIEN CUMPLIÓ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUANTITATIVA, DEJÁNDOSE CONSTANCIA DE LA OFERTA Y CONDICIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DÁNDOSE LECTURA A LOS PRECIOS OFERTADOS DEL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2 FRACCIÓN III, 9, 10, 26 FRACCIÓN II, 27, 28, 39 FRACCIÓN XVII, 43, 56, 57, 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54, QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 25 FRACCIONES III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; Y ARTICULO 56 DEL DECRETO NÚMERO 713 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL NÚM. EXT. 516 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.-----

SEGUNDO. - QUE, EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO. EN ESE SENTIDO, SE TURNÓ A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE ESTE PROCEDIMIENTO; EL EXPEDIENTE DEL PARTICIPANTE: CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS S.A. DE C.V, PARA QUE PROCEDIERAN A REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y BASES DEL PRESENTE



POR AMOR A
VERACRUZ



PROCEDIMIENTO.

TERCERO. - QUE, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO POR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

CUARTO. - QUE, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE; LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA, PRESENTA EL SIGUIENTE DICTAMEN:

-----INICIA TRANSCRIPCIÓN-----

DICTAMEN TÉCNICO

PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. ICTP-103T00000-009-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2025, ESTANDO PRESENTES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, UBICADA EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EL DR. ROBERTO ALONSO GARCÍA DÍAZ, DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA, LA DRA. MARÍA AMALIA MÉNDEZ MUÑOZ, SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y EL MTRO. OSCAR ANDRÉS DURÓN MÉNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA, DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LA PROPUESTA TÉCNICA RECIBIDA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, COMO RESULTADO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCESO MENCIONADO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDOR: CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS
NO. DE RENGLÓN: ÚNICO

RENGLÓN ACEPTADO:

LA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ EL SERVICIO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA, CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MÍNIMO Y MÁXIMO DE SESIONES DE ACUERDO A LO

POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA, PRESENTA LICENCIA SANITARIA Y LICENCIA DE OPERACIÓN VIGENTES).

TODA ESTA INFORMACIÓN DEBIDAMENTE INTEGRADA EN SU PROPUESTA A SATISFACCIÓN DE ESTA COMISIÓN.

*****RUBRICAS*****
ATENTAMENTE

AUTORIZÓ

DR. ROBERTO ALONSO GARCIA DÍAZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

ELABORÓ

REVISÓ

MTRO. OSCAR ANDRÉS DURÓN MÉNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

DRA. MARÍA AMALIA MÉNDEZ MUÑOZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

QUINTO. - QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA EL LICITANTE: CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS S.A. DE C.V., CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y FICHA TÉCNICA, PARA EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO. POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA, A FIN DE ADJUDICAR LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE -----

SEXTO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CUENTA CON SOLO UNA PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON LOS PROVEEDORES VANIA JIMENA ARROYO GUADARRAMA Y AB RADIOCIRUGÍA Y RADIOTERAPIA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V., PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL



POR AMOR A
VERACRUZ



CONTRATO AL PARTICIPANTE ÚNICO, CUYO RESULTADO ES EL SIGUIENTE: -----

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

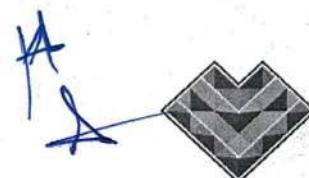
	CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS S.A. DE C.V.					VANIA JIMENA ARROYO GUADARRAMA			AB RADIOCIRUGÍA Y RADIOTERAPIA DE PUEBLA S.A.P.I. DE C.V.		
DESCRIPCIÓN	NO. DE SESIONES MÍNIMO	NO. DE SESIONES MÁXIMO	PRECIO POR SESIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO POR SESIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO POR SESIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SERVICIO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	1100	2750	1500	\$1,650,000.00	\$4,125,000.00	\$2,413.79	\$2,655,169.00	\$6,637,922.50	\$2,300.00	\$2,530,000.00	\$6,325,000.00
SUBTOTAL				\$1,650,000.00	\$4,125,000.00		\$2,655,169.00	\$6,637,922.50		\$2,530,000.00	\$6,325,000.00
IVA				\$264,000.00	\$660,000.00		\$424,827.04	\$1,062,067.60		\$404,800.00	\$1,012,000.00
TOTAL				\$1,914,000.00	\$4,785,000.00		\$3,079,996.04	\$7,699,990.10		\$2,934,800.00	\$7,337,000.00

SÉPTIMO.- QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR: LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS S.A. DE C.V., ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$4,785,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO, 56 SEGUNDO PARRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON APEGO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE NOS OCUPA Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL





ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS, 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE SEÑALAN QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA, AL O LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y PROPONGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

1.- CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS S.A. DE C.V.: CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

CONSIDERANDO QUE SOLO SE CUENTA CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE ÚNICO.

1.- CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS S.A. DE C.V.: SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL RENGLÓN ÚNICO ES POR UN IMPORTE MÁXIMO de \$4,785,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL





PESOS 00/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO. PRESENTANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA PARA EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, EN COMPARACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO, DEBIDO A QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

SEGUNDO.- QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-009-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nº	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MÍNIMO DE SESIONES	MÁXIMO DE SESIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS S.A. DE C.V.	1,100	2,750	\$1,500.00	\$1,650,000.00	\$4,125,000.00
				SUBTOTAL	\$1,650,000.00	\$4,125,000.00
				I.V.A.	\$264,000.00	\$660,000.00
				TOTAL	\$1,914,000.00	\$4,785,000.00

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 PRIMER PARRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE NO SE CUENTA CON SEGUNDA NI TERCERA OPCIÓN.

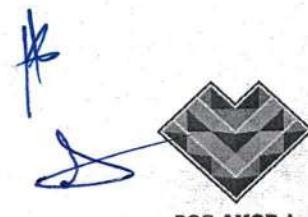
TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL PARTICIPANTE CLÍNICA DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DR. RICARDO MUÑOZ CEBALLOS S.A. DE C.V., PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA



PRESENTE INVITACIÓN DEBERÁ PROPORCIONAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE SU CUMPLIMIENTO.

CUARTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 51 SEGUNDO PÁRRAFO Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBIDO EL PRESENTE FALLO A LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE DICHO FALLO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/>.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO. ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. ARIANNA ALARCÓN BUENO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

L.A.E. KARLA IRAÍS OCHOA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN MEDICA

LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Luz H. Pizana Hdez.
LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ
COTIZADORA ADSCRITA AL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES